

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2020/4142 *Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes destinada a Ayuntamientos para la realización de **Eventos de Especial Interés Cultural. Ejercicio 2020.***

Anuncio

Con fecha 20 de octubre 2020 el Órgano Instructor ha dictado la siguiente Propuesta de resolución provisional de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2020, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS PARA EVENTOS DE ESPECIAL INTERÉS CULTURAL:

“Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2020, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 97, de 22 de mayo de 2020, por el que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a dictar la siguiente resolución provisional:

Antecedentes de Hecho

Primero.- Por resolución número 111, de 16 de marzo de 2020 (modificada por resolución nº 142 de 31-03-2020), se aprobó la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2020”.

Segundo.- Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinan las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 12 de las Bases de Convocatoria y al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Tercero.- El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto.- En el informe de 26 de agosto de 2020, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.- Las solicitudes referidas en el apartado cuarto fueron entregadas al órgano colegiado y tras reunión deliberatoria emite informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables. Dicho informe contiene relación de las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida dentro de cada línea de actuación, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria. De la referida relación se propone como beneficiarios a todos aquellos solicitantes que han alcanzado más de 15 puntos. (ANEXO I). Así mismo, se incluye relación de solicitudes desestimadas por no alcanzar la puntuación mínima exigida por el órgano colegiado para tener la condición de beneficiario de subvención (ANEXO II).

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.- Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial y su publicación en la página web de la Diputación Provincial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la normativa reguladora de la convocatoria.

Tercero.- Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 6 de la reiterada convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente resolución provisional:

PRIMERA.- Conceder provisionalmente a los beneficios que se relacionan, la subvención que se indica en el ANEXO I.

ANEXO I

Propuesta de beneficiarios con asignación económica

LÍNEA 1: "ARTES ESCÉNICAS"

Nº EXPTE. (2020)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD-PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1523	ALCALÁ LA REAL	67 FESTIVALES DE AGOSTO	30	10.000 €
1993	ANDÚJAR	FLAMENCO EN PRIMAVERA	32	10.000 €

Nº EXPTE. (2020)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD-PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1627	ARQUILLOS	TALLER DE ARTES ESCÉNICAS	23	1.000 €
2234	BEAS DE SEGURA	CICLO DE ARTES ESCÉNICAS "ACTÚA"	30	6.000 €
2203	BEGÍJAR	ESPECTÁCULO DONATA	27	2.500 €
2204	CAMBIL	FESTIVAL DE FLAMENCO Y JAZZ "TIRITITRAN"	27	4.000 €
2177	CAMPILLO DE ARENAS	VI GALA DE ARTE CAMPILLERO. CDA	31	1.500 €
1712	CANENA	XXIX EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA "VILLA DE CANENA"	29	7.500 €
2360	CASTELLAR	ARTES ESCÉNICAS, A PIE CALLE EN CASTELLAR	32	1.000 €
1428	CAZORLA	XXIV CAZORLA DE CALLE 2020	24	3.000 €
2353	ESCAÑUELA	28 AÑOS DE CULTURA MUSICAL EN ESCAÑUELA	26	5.000 €
1518	IBROS	FLAMENCO	24	1.000 €
2055	JÓDAR	JÓDAR "CIUDAD DE LA MÚSICA"	25	1.000 €
2016	LA GUARDIA DE JAÉN	I FESTIVAL CULTURAL DE OTOÑO LA GUARDIA DE JAÉN 2020	31	2.000 €
2148	LAHIGUERA	"ACTIVIDADES CULTURALES 2020"	25	2.000 €
2154	LARVA	LARVA CULTURAL 2020	28	1.000 €
1652	LUPIÓN	II JORNADAS SOBRE ZARZUELA EN LUPIÓN "AMALIA RAMÍREZ"	28	2.500 €
1813	MARTOS	NOCHES EN EL JARDÍN	32	5.000 €
1836	NAVAS DE SAN JUAN	XVII CICLO DE TEATRO	25	3.000 €
1570	ORCERA	ARTES ESCÉNICAS. ORCERA 2020	30	4.000 €
1511	PEAL DE BECERRO	22 TALLER DE DANZA Y FLAMENCO	37	3.000 €
2168	PORCUNA	XLIV BESANA FLAMENCA CIUDAD DE PORCUNA	30	4.000 €
2114	POZO ALCÓN	ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO	25	4.000 €
1586	SANTA ELENA	REPRESENTACIONES TEATRALES	30	1.000 €
2229	SANTIAGO-PONTONES	EL LEGADO DE SAN JUAN DE LA CRUZ	36	4.000 €
2215	TORREPEROGIL	MUESTRA TEATRO DE TORREPEROGIL 2020	27	4.000 €
2237	VILCHES	RESIDENCIA ARTÍSTICA DE CREACIÓN COREOGRÁFICA	25	2.500 €
1649	VILLACARRILLO	XVII OTOÑO DE TEATRO	26	1.500 €
2355	VILLANUEVA DE LA REINA	XXXII FESTIVAL FLAMENCO DE VILLANUEVA DE LA REINA "EL OLIVO"	33	3.000 €

LÍNEA 2: "ARTES PLÁSTICAS"

Nº EXPTE. (2020)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD-PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1682	ALCAUDETE	ALCAUDETE 2000 EN LAS ARTES PLÁSTICAS	43	7.500 €
1674	ARJONILLA	CONCURSO NACIONAL DE PINTURA Y ARTES PLÁSTICAS "PINTOR MATÍAS RUÍZ"	29	1.000 €
1626	ARQUILLOS	TALLER DE ARTES PLÁSTICAS	23	1.000 €
1695	CABRA DEL SANTO CRISTO	III RESIDENCIA DE ARTISTAS	24	2.500 €
1829	CÁRCHELES	ABIERTO POR ARTE 2020	25	2.000 €
2231	CASTILLO DE LOCUBÍN	I CONCURSO INTERNACIONAL ESCULTURA PABLO RUEDA	29	4.000 €
2077	GÉNAVE	RINCONES PARA LAS ARTES PLÁSTICAS Y EL DISEÑO EN GÉNAVE	28	1.500 €
2078	JAÉN	EXPERIENCIA CREATIVA CASAS GEMELAS DE JABALCUZ	33	6.000 €

Nº EXPTE. (2020)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD-PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1831	LA CAROLINA	FOMENTO DE ARTE CONTEMPORÁNEO 2020.	33	6.000 €
2224	LA IRUELA	I CONCURSO DE PINTURA "CONJUNTO HISTÓRICO LA IRUELA"	42	1.000 €
1989	MANCHA REAL	XXIX CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA "VILLA DE MANCHA REAL"	29	1.000 €
2100	MARMOLEJO	CONCURSO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE "JOFRA" 2020	26	1.000 €
1502	PUENTE DE GÉNAVE	MUSEO AL AIRE LIBRE	30	5.000 €
1513	QUESADA	L CONCURSO INTERNACIONAL DE PINTURA HOMENAJE A RAFAEL ZABALETA	30	4.500 €
1683	SANTISTEBAN DEL PUERTO	XXXI BIENAL DE ESCULTURA "JACINTO HIGUERAS"	26	2.000 €
1666	TORREBLASCO PEDRO	XII CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA FRANCISCO FERNÁNDEZ	23	1.000 €
1979	TORRE DEL CAMPO	IV CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA	33	1.000 €
2121	TORRES	VII CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA JUAN HIDALGO	30	1.000 €
2123	VILLATORRES	VIII CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "CEREZO MORENO"	29	1.000 €

LÍNEA 3: "RECREACIONES HISTÓRICAS"

Nº EXPTE. (2020)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD-PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
2201	CAMBIL	CAMBIL ENTRECULTURA	29	2.000 €
1609	HIGUERA DE CALATRAVA	EL SECUENTRO DE ISABEL DE SOLÍS "SULTANA ZORAIDA"	27	1.000 €
1823	HUESA	PREMIOS CHAMORRO DAZA 2021.	30	4.500 €
2053	JÓDAR	IX FIESTAS DE LA EMBAJADA Y CARNAVALES 2020	33	3.000 €
2117	POZO ALCÓN	BELÉN VIVIENTE EN FONTANAR	22	2.000 €
1745	RUS	ENGAÑAR A LA PARCA	27	3.500 €
1426	SANTIAGO DE CALATRAVA	RECREACIÓN HISTÓRICA MEDIEVAL CALATRAVESCA III	26	2.000 €
2180	VALDEPEÑAS DE JAÉN	XVII FIESTAS REALENGAS 2020	27	5.000 €

LÍNEA 4: "CERTÁMENES Y CONCURSOS LITERARIOS"

Nº EXPTE. (2020)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD-PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1769	BAEZA	PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA ANTONIO MACHADO	35	4.500 €
2222	BEGÚJAR	BEGÚJAR EN VERSO	27	1.000 €
1741	BÉLMEZ MORALEDA	PREMIOS CUENTO ANTONIO GUZMÁN MERINO	24	1.000 €
2021	CHILLUÉVAR	I CERTAMEN LITERARIO POETA RAMÓN MARTÍNEZ CONTRERAS	37	720 €
2197	ESPELUY	ACTIVIDADES CULTURALES ESPELUY 2020	33	600 €
1751	FRAILES	CERTAMEN DE RELATOS CORTOS	25	1.000 €
2101	MARMOLEJO	CONCURSO NACIONAL DE RELATO CORTO "ARMANDO PALACIO VALDÉS"	27	1.500 €

Nº EXPTE. (2020)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD-PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1501	PUENTE DE GÉNAVE	RELATO HISTÓRICO "DOMINGO HENARES"	37	1.000 €
2238	VILCHES	XXIII PREMIO NACIONAL DE POESÍA "PALOMA NAVARRO" 2020	35	1.500 €

SEGUNDA.- Los solicitantes que tengan la condición de beneficiarios, dispondrán de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional, para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta (art. 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones) o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención (Art. 27 de la ley 38/2003, General de Subvenciones).

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado anterior. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Su presentación podrá realizarse a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén: <https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art. 13.2.e de la LGS), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

TERCERA.- Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 22 y 23 de la Convocatoria, respectivamente.

CUARTA.- La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el Art. 21 de la Convocatoria y el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019.

QUINTA.- Desestimar o excluir las siguientes solicitudes, por los motivos que a continuación se señalan:

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD-PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GUARROMÁN	FIESTAS DE LOS COLONOS: RUTA TEATRALIZADA	A
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	EVENTOS CULTURALES	B

A. Comunicación del Ayuntamiento de su desestimiento en realizar actividad, por las circunstancias sanitarias consecuencia de la pandemia COVID-19.

B. No presentación de documentación para subsanación, documentación incompleta.

SEXTA.- Denegar las restantes solicitudes que se relacionan en el ANEXO II que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras, no alcanzan la puntuación mínima exigida por el órgano colegiado para ser beneficiario de subvención, si bien, dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renuncias y se liberara crédito suficiente.

ANEXO II

(Solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima para obtener la condición de beneficiario)

LÍNEA 1: "ARTES ESCÉNICAS"

Nº EXPTE. (2020)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD-PROYECTO	TOTAL PUNTOS
2230	CASTILLO DE LOCUBÍN	V FESTIVAL DE TEATRO CASTILLO DE LOCUBÍN	14
1521	SEGURA DE LA SIERRA	TALLER DE TEATRO MEDIO DE INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA. CONTINUACIÓN	13
1786	SILES	MUESTRA ESCÉNICA EN SILES	14

LÍNEA 2: "ARTES PLÁSTICAS"

Nº EXPTE. (2020)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD-PROYECTO	TOTAL PUNTOS
2233	BEAS DE SEGURA	CICLO DE ARTES PLÁSTICAS "PÍNTALO EN LA CALLE"	13
1743	FRAILES	CURSO CONOCIENDO MI PUEBLO A TRAVÉS DEL DIBUJO, LA PINTURA Y ACUARELA	14
1619	HIGUERA DE CALATRAVA	CURSO DE PINTURA AL OLEO	13
1787	SILES	CERTAMEN ARTISTAS MUNICIPALES	9

LÍNEA 3: "RECREACIONES HISTÓRICAS"

Nº EXPTE. (2020)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD-PROYECTO	TOTAL PUNTOS
2092	BAÑOS DE LA ENCINA	BAÑOS BARROCO	14
2225	CARBONEROS	RECUPERACIÓN DE COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES DEL SIGLO XVIII	13
2361	CASTELLAR	RECREACIÓN DEL EQUINOCIO DE OTOÑO EN EL SANTUARIO IBÉRICO RUPESTRE DE LOS ALTOS DEL SOTILLO	14
2354	MENGÍBAR	A LA LUZ DE LAS VELAS, RUTA NOCTURNA MENGÍBAR	12
1758	SANTO TOMÉ	RECREACIÓN DE LA BATALLA DE BAÉCULA	14
1522	SEGURA DE LA SIERRA	ORNADA MEDIEVAL HISTÓRICA EN TORNO A LA ORDEN DE SANTIAGO EN SEGURA DE LA SIERRA	12

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución definitiva de concesión, de conformidad con lo establecido en el art. 24.6 de la Ley 38/2003, General de

Subvenciones.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 22 de octubre de 2020.- La Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19), PILAR PARRA RUÍZ.